

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS ADICIONES CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE AGOSTO DE 2020, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN MÁLAGA.**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, correspondientes a la línea de subvenciones destinadas al mantenimiento de sedes de entidades privadas dedicadas al ámbito de las adiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en un plazo de **5 días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Familias, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades efectúen la subsanación deberán presentarse en el Registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicada en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras para la concesión de las presentes subvenciones aprobadas mediante Orden de 1 de julio de 2020. De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LÍNEA 1

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores González Molino



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga  
Teléfono 95 103 98 00

Código Seguro de Verificación: VH5DPMHEHXQRH3N3LGJARCL39ANAL6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	21/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPMHEHXQRH3N3LGJARCL39ANAL6	PÁGINA	1/4

**ANEXO I**

**SUBVENCIONES PARA ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE SEDES DEDICADAS AL ÁMBITO DE ADICCIONES.**

**PROVINCIA DE MÁLAGA**

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MALAGUEÑA DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS MAR -A.MAR  
Expediente: 2020-MA-L1-003  
CIF Entidad Solicitante: G29568698  
Objeto/actividad subvencionable: MANTENIMIENTO  
A Subsanan: solicitud anexo I.

- En el subapartado 6.2.2, en la previsión de ingresos se debe incluir el importe de la subvención solicitado.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CENTRO DE AYUDA Y LIBERACION DE ALCOHOLICOS C.A.L.A.  
Expediente: 2020-MA-L1-004  
CIF Entidad Solicitante: G29393634  
Objeto/actividad subvencionable: MANTENIMIENTO  
A Subsanan: solicitud anexo I.

- En el subapartado 6.2.2, en la previsión de ingresos se debe incluir el importe de la subvención solicitado.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE LA AXARQUIA ARAX  
Expediente: 2020-MA-L1-005  
CIF Entidad Solicitante: G29510617  
Objeto/actividad subvencionable: MANTENIMIENTO  
A Subsanan: solicitud anexo I.

- En el subapartado 6.2.2, en la previsión de ingresos se debe incluir el importe de la subvención solicitado.
- En el subapartado 6.3, en el presupuesto unitario se indicará el coste mensual, el cual multiplicado por el número de meses y por el número de trabajadores será el coste total. Se advierte que al corregir el error indicado puede variar el importe total de presupuesto.



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga  
Teléfono 95 103 98 00

Código Seguro de Verificación: VH5DPMHEHXQRH3N3LGJARCL39ANAL6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	21/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPMHEHXQRH3N3LGJARCL39ANAL6	PÁGINA	2/4

**4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALCOHOLICOS Y FAMILIARES RONDEÑOS**

Expediente: 2020-MA-L1-006

CIF Entidad Solicitante: G92915156

Objeto/actividad subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanan: solicitud anexo I.

- En el subapartado 6.2.2, en la previsión de ingresos se debe incluir el importe de la subvención solicitado.

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC CIVICA PARA LA PREVENCION**

Expediente: 2020-MA-L1-009

CIF Entidad Solicitante: G29605912

Objeto/actividad subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanan: solicitud anexo I.

- En el subapartado 6.2.2 se debe cumplimentar la previsión de ingresos y de gastos. Sólo se incluye una cantidad sin especificar además si corresponde a ingresos o a gastos. Se advierte que en la previsión de ingresos se debe incluir el importe de la subvención solicitado. Corregir.

**6. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIAS**

Expediente: 2020-MA-L1-012

CIF Entidad Solicitante: G29655164

Objeto/actividad subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanan: solicitud anexo I.

- No existe coherencia entre la previsión de ingresos y gastos incluida en el subapartado 6.2.2 y el presupuesto presentado. En la previsión de gastos en Dietas y Suministro de telefonía indican un importe menor de gastos que indicado en el desglose de gastos de la actividad. Además, en la previsión de ingresos se debe incluir el importe de la subvención solicitado. Corregir.

**7. ENTIDAD SOLICITANTE: AMALAJER**

Expediente: 2020-MA-L1-014

CIF Entidad Solicitante: G29406683

Objeto/actividad subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanan: solicitud anexo I.

- En el subapartado 6.2.2 se debe cumplimentar la previsión de ingresos y de gastos. No se indica el importe de la previsión de gastos. Además, en la previsión de ingresos se debe incluir el importe de la subvención solicitado. Corregir.



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga  
Teléfono 95 103 98 00

Código Seguro de Verificación: VH5DPMHEHXQRH3N3LGJARCL39ANAL6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	21/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPMHEHXQRH3N3LGJARCL39ANAL6	PÁGINA	3/4

**8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MALAGUEÑA CONTRA LA DROGADICCION Y EXCLUSIÓN SOCIAL**

Expediente: 2020-MA-L1-015

CIF Entidad Solicitante: G93493583

Objeto/actividad subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanan: solicitud anexo I.

- En el subapartado 6.4, el importe de los gastos en dietas, viaje y desplazamiento excede de la cuantía máxima establecida en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras (5% del montante de actividad subvencionada). Corregir. Se advierte que al corregir el error indicado puede variar el importe total de presupuesto.

**9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUDA A JOVENES Y MENORES MARGINADOS POR LAS DROGODEPENDENCIAS “JOMAD”**

Expediente: 2020-MA-L1-016

CIF Entidad Solicitante: G29397593

Objeto/actividad subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanan: solicitud anexo I.

- En el apartado 1 indicar la denominación completa de la entidad.
- En el subapartado 6.2.2 no existe coherencia entre la previsión de ingresos por subvenciones de este apartado y el importe de subvención solicitado, que es muy superior al ingreso previsto. Corregir.

**10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC ALTERNATIVA 2**

Expediente: 2020-MA-L1-017

CIF Entidad Solicitante: G29218286

Objeto/actividad subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanan: solicitud anexo I.

- En el subapartado 6.2.2 no existe coherencia entre la previsión de ingresos por subvenciones de la Junta de Andalucía de este apartado y los importes de subvención solicitados, que son superiores a los ingresos previstos. Corregir.



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga  
Teléfono 95 103 98 00

Código Seguro de Verificación: VH5DPMHEHXQRH3N3LGJARCL39ANAL6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	21/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPMHEHXQRH3N3LGJARCL39ANAL6	PÁGINA	4/4